

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
VALLEDUPAR CESAR

Valledupar, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Procede el despacho a decidir sobre la solicitud formulada por la señora SONIA ONEIDA GUERRERO dentro del proceso Ejecutivo que sigue contra NURYELCY COTES BRUGES Y OTRO, radicado 2000 00168-00, sobre la entrega de depósitos judiciales existentes dentro del mismo.

Para ello, la precitada señora, formuló Derecho de Petición, en la misma forma, que en auto anterior el despacho se había pronunciado, poniéndole de presente lo manifestado por la Corte Constitucional al respecto, en Jurisprudencia.

Por lo que no es necesario, reiterar lo expuesto en auto de febrero doce (12) del año en curso.

Como efectivamente existen depósitos consignados dentro del asunto referido, el despacho accederá a ordenar la entrega de ello, hasta al monto del crédito más las costas, que asciende a la suma de \$84.748.000, no sin antes recordar a la señora SONIA ONEIDA, que en los sucesivo formule peticiones dentro del proceso y las haga llegar a través del Centro de Servicio, dirigida a este Juzgado.

Por lo expuesto, el Juzgado, **RESUELVE**: Oficiar al Banco Agrario de Colombia, para que cancele a la señora SONIA ONEIDA GUERRERO, identificada con la c.c. con la C.C. 49.767.755, y le sean consignados en la cuenta 4-2403-0-22736-5 de esa entidad bancaria, los siguientes depósitos:

42403000670714	\$599.249.00
672425	599.249.00
675496	599.249.00
678229	599.249.00
681557	599.249.00
684310	599.249.00

Para un total de TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$3.595.494.00)

Suma entregada hasta la fecha, SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M. L. (\$66.960.708)

Liquidación del crédito aprobada \$80.713.000. Mas las costas \$4.035.000.

Remítase al correo del demandante esta providencia a efectos de notificarle el contenido de la misma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

GERMAN DAZA ARIZA